



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



Llochegua, 14 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 787-2021-MDLL-A.

SEÑORA:

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente-

ASUNTO : Remito Opinión Legal del Proyecto Ley N° 0451/2021-CR, sobre la Creación del Distrito de Gloria Sol Naciente.

De mi Mayor Consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un respetuoso y cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua, y a la vez remitirle el Opinión Legal sobre el proyecto de la Ley N° 0451/2021-CR, de la Creación del Distrito de Gloria Sol Naciente – Provincia de Huanta – Región - Ayacucho, se hace referencia que dicha declaración es de carácter declarativo, que el congreso - POR SERUNA DECSION POLITICA va a probar en ese contexto considerando que la constitución política del Estado, establece como atributos constitucionales la iniciativa legislativa a los miembros del congreso y la aprobación de leyes al Congreso de la Republica.

ADJUNTO:

✚ INFORME LEGAL N° 078-2021-MDLL- ALE con 05 folios.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para hacerle extensivo mis más distinguidas consideraciones y deferencia personal.

Atentamente,

C.c.
archivo
alcaldía
AGLF/mpz

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO



Adrían Gozme La Fuente
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LLOCHEGUA - HUANTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Llochegua, 26 de noviembre del 2021.

INFORME LEGAL No. 078-2021-MDLL-ALE

AL : Econ. DONATO SULCA CUYA
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Llochegua - Huanta.



Opinión Legal sobre el Proyecto de Ley No. 0451/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente - Provincia de Huanta - Región de Ayacucho, requerido por la Congresista NORMA YARROW LUMBRERAS Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República.

REF. Carta No. 995-2021-MDLL/GM del 12-NOV-2021.
Oficio No. 0324-2021-2022/CDRGLMGE-CR del 21-OCT-2021.

Señor Gerente Municipal:

- 1.- Se ha derivado a esta Asesoría Legal Externa, los documentos de la referencia, para emitir un pronunciamiento legal, sobre el **Proyecto de Ley No. 0451/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente - Provincia de Huanta - Región Ayacucho**, solicitado por la Congresista NORMA YARROW LUMBRERAS Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República.
- 2.- Conforme al **Oficio No. 0324-2021-2022/CDRGLMGE-CR del 21-OCT-2021**, se debe tener presente que el **art. 34° del Reglamento del Congreso de la República**, se refiere a que las Comisiones del Congreso, son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública; asimismo, **les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley**; por otro lado, el **art. 96° de la Constitución Política del Estado** establece que cualquier representante del Congreso puede pedir (...) a los Gobiernos Locales, los informes que estime necesarios, el pedido se hace por escrito y la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

CARLOS EDUARDO VARGAS CRUZADO
ABOGADO
CAA. N° 895

- 3.- Verificados los enlaces consignados en el Oficio No. 0324-2021, se puede precisar que dicho Proyecto de Ley No. 787/2020-CR, actualizado por el No. 451/2021-CR, fue impulsado por los integrantes del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso (APP) a iniciativa del – entonces – congresista PERCI RIVAS OCEJO, denominado **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE GLORIA SOL NACIENTE, PROVINCIA DE HUANTA, REGIÓN DE AYACUCHO.**

En el contenido de dicha propuesta se hace una exposición detallada de sus antecedentes generales e históricos, propuesta distrital, en la que se menciona que en la jurisdicción política administrativa del distrito de Llochegua, región natural de selva alta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho en la margen izquierda del río Choymacota se ubican centros poblados importantes como **Gloria Sol Naciente**, Unión San Miguel, Santa Teresa, Los Ángeles, Nuevo Amanecer, Nuevo Horizonte, Ccerobamba y Pampas, que desde su constitución como centros poblados – precisa – siempre fueron marginados y postergados en su desarrollo socio económico y cultural a falta de una presencia efectiva del estado, en estos pueblos **las condiciones de vida de la población es de pobreza y extrema pobreza a falta de servicios básicos (...)**

Señala, que **la propuesta** de crear el distrito de *Gloria Sol Naciente **se adecúa a lo establecido por la Ley No. 27795 Ley de demarcación y organización territorial y su reglamento el D.S. No. 019-PCM**, art. 29º de la creación de distritos en zonas de frontera e interés nacional, normatividad vigente para la atención de acciones de demarcación territorial, creación de distritos. **El D.S. No. 074-2012-PCM**, declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), las entidades del estado deben de desplegar sus esfuerzos encaminados a la intervención directa del gobierno.

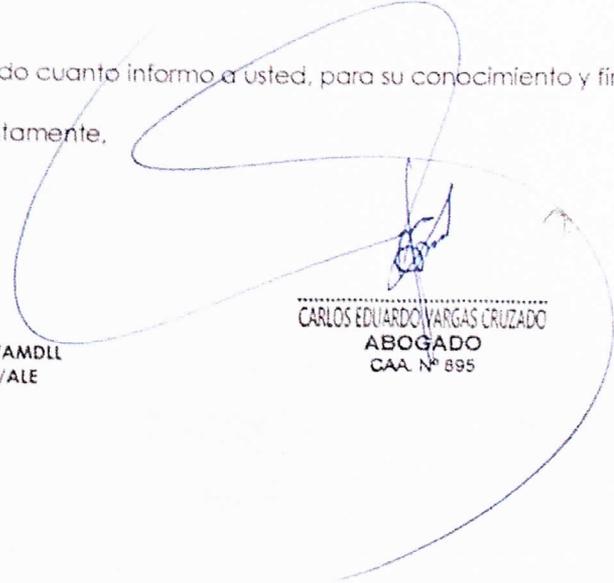
Además, hace referencia a su división política, administrativa y poblacional, a sus recursos naturales, servicios sociales; su justificación radica en que dicha proposición legislativa **sólo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de dicho distrito, en consecuencia, es una propuesta legislativa de carácter declarativo y que el Congreso regularmente aprueba, además de no contravenir el ordenamiento jurídico vigente.**

Menciona, que ante **una eventual creación del distrito de Gloria Sol Naciente**, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función las municipalidades, a efectos de que cuenten con recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

- 4.- Según, se contrae del propio texto de la propuesta legislativa de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente – Provincia de Huanta – Región de Ayacucho, se hace referencia que dicha declaración es de carácter declarativo, que el Congreso – POR SER UNA DECISIÓN POLÍTICA – va a aprobar; en ese contexto, considerando que la constitución Política del Estado, establece como atributos constitucionales, la iniciativa legislativa a los miembros del Congreso y la aprobación de leyes al Congreso de la República; **no cabe pronunciamiento legal en contrario**; máxime, si es un paso previo a la futura creación del distrito supra. Téngase por cumplido el requerimiento de la Presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República. *Se devuelven documentos.*

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes. SMP.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO VARGAS CRUZADO
ABOGADO
CAA. N° 895

AGLF/AMDLL
CEVC/ALE
cevc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Llochegua, 12 de noviembre de 2021

CARTA No995 2021 - MDLL/GM

Señor:

Abog. CARLOS EDUARDO VARGAS CRUZADO

Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Llochegua

Presente. -

Asunto : **REMITO DOCUMENTO PARA OPINIÓN.**

Ref. : OFICIO N° 0324-2021-2022/CDRGLMGE-CR (12.11.2021)

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y con relación al servicio de asesoría legal que viene brindando a esta Entidad, remito los expedientes de trámite con el asunto siguiente:

✚ OFICIO N° 0324-2021-2022/CDRGLMGE-CR (12.11.2021)-01 folios.

En atención a ello, se le solicita la revisión del trámite, en concordancia de las acciones a seguir con la normativa aplicable vigente y brinde opinión legal objetivo para dar respuesta oportuna y eficaz en salvaguarda los intereses de la Entidad.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO
Ezen. Donato Sulca Cuya
GERENTE MUNICIPAL

C.e.:
Archivo.

En cumplimiento: Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27444 - Artículo 20.- Modalidades de notificación 20.1 Las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de prelación: 20.1.2 Mediante telegrama, correo certificado, telefax, correo electrónico; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado.

Lima, 21 de octubre de 2021

Oficio N° 0324 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
ADRIÁN GÓMEZ LA FUENTE
Alcalde del Distrito de Llochegua
Plaza Principal s/n
Llochegua
Huanta – Ayacucho



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0451/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-servicio/archivo/MzA5Mw==/pdf/PL045120211013>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.